

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de redistribución convocados por Resolución de 14 de enero de 2021.

La Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ordena la instrucción de procedimientos de redistribución como consecuencia de lo establecido en las Órdenes de 24 de julio de 2019, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, y la de 29 de junio de 2020, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos.

Llevados a cabo los citados procedimientos en la forma establecida en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte de Almería, Cádiz y Jaén han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia al personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 14 de enero de 2021.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

1. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, como consecuencia de los procedimientos de redistribución instruidos de conformidad con la Resolución de 14 de enero de 2021, al personal que se relaciona en dicho anexo.

2. Declarar en la situación de supresión, como consecuencia, asimismo, del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 14 de enero de 2021, al personal que figura en el Anexo II de esta resolución.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal incluido en el Anexo II declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El personal adjudicatario de nuevos puestos por este procedimiento de redistribución que haya participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020 podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su

participación en dicho concurso o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

5. La presente resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2021.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN

LOCALIDAD: ALMERÍA

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL I.E.S. ALYANUB, CÓDIGO 04004437, DE VERA (ALMERÍA)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD.	DENOMINACIÓN	
***7099**	CAMPOS HURTADO, JOSÉ ALEJANDRO	00591201	COCINA Y PASTERERÍA	04700090 I.E.S REY ALABEZ
***6803**	CARBELO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ			
***7165**	TRIGO FERNÁNDEZ, M ^a DOLORES			

LOCALIDAD: CÁDIZ

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL I.E.S. SANCTI PETRI, CÓDIGO 11008239 DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD.	DENOMINACIÓN	
***5915**	BERNARDI LINARES, LUIS JUAN DE	00591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	11008501 I.E.S. FERNANDO AGUILAR QUIGNON
***1927**	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JUAN LUIS	00590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	

LOCALIDAD: JAÉN

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL I.E.S. SAN JUAN BOSCO, CÓDIGO 23005529 (JAÉN)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD.	DENOMINACIÓN	
***0896**	MARTÍN GARCÍA, RAFAELA	00591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	23005906 I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA

00189247

ANEXO II

PERSONAL DOCENTE DEL I.E.S. SAN JUAN BOSCO, CÓDIGO 23005529, DE JAÉN,
QUE HA OPTADO POR PASAR A LA SITUACIÓN DE SUPRIMIDO

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
***4301**	SERRANO RECHE, PEDRO ANDRÉS	00590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
***2100**	SOLVEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	00591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN